

EDICTO

075-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 046-2023

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° 046-2023, adelantado en contra del señor **FABIAN ATREYO SOLANO PEÑA**, se dictó el **Auto N° 132 del 03 de mayo de 2023**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No 046-2023
en contra del funcionario identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030.532.026 con el cargo de Bombero, código 475 grado 15 adscrito a la UAECOB, con el fin de verificar los hechos mediante memorando con el fin de verificar los hechos reportados mediante correo electrónico del 28 de marzo de 2023 remitido por el Comandante de Bomberos Oficiales de Bogotá UAECOB. Conforme a la parte motiva de esta decisión. Original (...)”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el dieciocho (08) de mes de mayo de 2023, A las cuatro y treinta (16: 30) de la tarde.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Ximena Soto